



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 132 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 1093-2018-GRA-PEMS-OA del 09 de agosto del 2017 de la Jefa de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1093-2018-GRA-PEMS-OA del 09 de agosto del 2018 la Jefa de la Oficina de Administración solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-GRA-AUTODEMA para el Suministro de Combustible para las diferentes Sedes del PEMS-AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, por lo que es procedente la designación del Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-GRA-AUTODEMA para el Suministro de Combustible para las diferentes Sedes del PEMS-AUTODEMA.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-GRA-AUTODEMA para el Suministro de Combustible para las diferentes Sedes del PEMS-AUTODEMA. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares

- Presidente del Comité : Ing. Tomás Víctor Calderón Molina
- Miembro Titular : Abog. José Pino Andía
- Miembro Titular : Señor Carlos Tapia Pacheco

Miembros Suplentes

- Presidente Suplente : Ing. Abelardo Meza Gonzales
- Miembro Suplente : Srta. Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Ing. Ana Lucia Paz Alcazar.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTIDOS** (22) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

